

Política sobre abuso infantil 2025-2026



AMI International School

AMI International School

Km. 222.3 Ruta a Chisec, Cobán, Alta Verapaz, Guatemala

Correo electrónico: info@amiiscoban.com

Sitio web: amiiscoban.com

Teléfono: +502 4877 4101



Tabla de contenido

Introducción.....	2
Declaración de misión.....	2
Objetivos.....	2
Derecho internacional y nacional.....	3
Tipos de abuso.....	3
Abuso infantil.....	3
Abuso físico.....	4
Abuso emocional.....	4
Abuso espiritual.....	5
Abuso sexual.....	5
Descuido.....	6
Acoso escolar.....	6
Conducta sexual dañina.....	7
Normas técnicas.....	8
Roles y responsabilidades.....	9
Procedimientos de denuncia y posteriores a la denuncia.....	9
1. La fase de presentación de informes.....	10
2. Evaluación inmediata.....	10
3. Remisión externa (El mandato legal).....	10
4. Alegaciones contra el personal o los voluntarios.....	11
5. Apoyo y seguimiento continuos.....	11
Política de preocupaciones de bajo nivel.....	11
Prácticas de contratación más seguras.....	13
Autorizaciones de antecedentes obligatorias.....	13
Verificaciones de referencias verbales verificadas.....	13
Código de conducta.....	14
Redes sociales.....	14
Contacto físico.....	14
Fuera del campus.....	15
Código de conducta para visitantes.....	15



Introducción

AMI International School (AMIIS) se dedica a fomentar un entorno seguro y acogedor para todos los estudiantes, el personal y los voluntarios de nuestra escuela. Nuestro objetivo es crear un entorno de aprendizaje donde el bienestar del estudiante sea la base esencial para la excelencia académica y el crecimiento personal. Mediante la implementación de rigurosas prácticas de reclutamiento seguro y la capacitación integral del personal, priorizamos la protección física, emocional y espiritual de nuestro alumnado contra las amenazas universales del abuso y la negligencia, que reconocemos como violaciones fundamentales de los derechos humanos y obstáculos importantes para el desarrollo. Para garantizar el cumplimiento de estos compromisos, AMIIS mantiene un sistema formalizado y documentado para la gestión de inquietudes, derivaciones y monitoreo, garantizando que todos los asuntos de protección infantil se gestionen con integridad profesional y en total conformidad con las normas internacionales de protección y los requisitos legales locales. Esta política se aplica a todas las personas relacionadas con la escuela, incluyendo personal, voluntarios, estudiantes y visitantes, con el objetivo de proteger a los niños y a las personas vulnerables de daños, abuso o negligencia.

Declaración de misión

Nuestra escuela se dedica a encarnar el amor de Cristo al brindar un ambiente seguro, comprensivo y respetuoso para cada niño. Nos comprometemos a promover el bienestar físico, emocional y espiritual, garantizando que todos los estudiantes se sientan seguros y valorados.

Objetivos

1. **Protección estudiantil:** Para salvaguardar a todos los estudiantes de daños y abusos.
2. **Claridad procesal:** Establecer procedimientos y responsabilidades claros para identificar y reportar preocupaciones de protección.
3. **Empoderamiento y educación:** educar al personal, voluntarios y estudiantes sobre cómo mantener un entorno seguro y reconocer signos de abuso.
4. **Rendición de cuentas institucional:** Mantener la transparencia y la rendición de cuentas en las prácticas de protección.
5. **Asociaciones colaborativas:** cooperar con padres, tutores y agencias externas relevantes para apoyar la seguridad infantil.



Derecho internacional y nacional

La Política de Protección Infantil Escolar Internacional de AMI se fundamenta en los marcos jurídicos internacionales y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), tratado del que Guatemala es signatario formal y socio comprometido. Nuestros estándares de protección se basan específicamente en los dos artículos fundamentales siguientes, dedicados a la protección y el bienestar de los menores:

Artículo 19 – Protección contra el abuso y el abandono: El Estado protegerá al niño contra toda forma de maltrato por parte de sus padres u otras personas responsables de su cuidado y establecerá programas sociales apropiados para la prevención del abuso y el tratamiento de las víctimas.

Artículo 34 – Explotación sexual: El Estado protegerá a los niños de la explotación y el abuso sexual, incluida la prostitución y la participación en la pornografía.

En Guatemala, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (conocida como “Ley Pina”, Decreto número 27-2003) y la Ley contra la violencia sexual, la explotación y la trata de personas (Decreto número 09-2009) promueven la protección de la niñez y la adolescencia en el país, particularmente a través de los siguientes artículos:

Artículo 54. Protección contra el maltrato. El Estado prevendrá y protegerá a los niños, niñas y adolescentes de cualquier tipo de maltrato o abandono.

Artículo 56. Abuso o explotación sexual. El Estado protegerá a los niños, niñas y adolescentes de cualquier tipo de abuso y explotación sexual.

Tipos de abuso

Abuso infantil

Para garantizar la protección efectiva de nuestros estudiantes, la comunidad AMIIS debe mantener una comprensión compartida y precisa de qué constituye daño. El abuso y la negligencia infantil son problemas multifacéticos que trascienden las fronteras culturales y geográficas, representando una violación directa de los derechos fundamentales del niño y una barrera significativa para su desarrollo integral. El abuso se define generalmente como cualquier acto intencional u omisión por parte de un cuidador o adulto que resulte en un daño real o potencial a la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad del niño. En consonancia con la



Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Ley PINA de Guatemala, AMIIS clasifica estas amenazas en siete áreas principales: abuso físico, abuso emocional, abuso sexual, negligencia, acoso escolar, conducta sexual dañina y abuso espiritual. Cada categoría conlleva indicadores específicos y señales de alerta conductuales que requieren reconocimiento inmediato y respuesta institucional para garantizar que la seguridad del niño nunca se vea comprometida.

Para los efectos de esta política, se define como niño a cualquier persona física menor de 18 años, independientemente de su situación legal o estado civil en Guatemala.]

AMIIS reconoce que los estudiantes con necesidades de aprendizaje adicionales o discapacidades pueden enfrentar una mayor vulnerabilidad y requiere que el personal ejerza una mayor vigilancia en estos casos.

Tenga en cuenta que las señales e indicadores proporcionados en esta política sirven como una guía fundamental en lugar de una lista exhaustiva; en consecuencia, el personal debe permanecer atento a cualquier cambio significativo o inexplicable en la condición física o el comportamiento basal de un estudiante, ya que el abuso puede manifestarse a través de síntomas únicos que no se detallan explícitamente en este documento.

Abuso físico

El abuso físico constituye cualquier lesión no accidental o patrón recurrente de daño físico infligido a un niño por un adulto. De acuerdo con las normas internacionales de protección, esta definición también abarca la "falta de protección", que ocurre cuando un padre, cuidador o adulto no está dispuesto o no interviene para evitar que un niño sufra lesiones físicas o un peligro previsible.

Signos físicos: moretones o ronchas inexplicables (especialmente en la cara, el cuello o el torso); quemaduras (marcas de cigarrillos o quemaduras de "guantes" por agua caliente); marcas de mordeduras; lesiones en diversas etapas de curación; lesiones inconsistentes con la información ofrecida por el niño; o lesiones que no han recibido atención médica.

Señales de comportamiento: estremecerse ante movimientos repentinos; usar ropa inusualmente pesada para ocultar marcas; miedo a volver a casa; estar "hipervigilante" (observar constantemente el entorno en busca de amenazas); mostrar cautela o desconfianza hacia los adultos; ser agresivo hacia los demás; o ser muy pasivo y obediente.

Abuso emocional

El abuso emocional se define como el maltrato psicológico o emocional persistente de un niño que mina gravemente su autoestima y su desarrollo. Esto incluye un patrón de comportamiento como



menospreciar, avergonzar, rechazar o aislar intencionalmente a un estudiante, así como el uso de amenazas o gritos frecuentes que generan un clima de miedo.

Signos físicos: Trastornos del habla (tartamudeo) que aparecen repentinamente; retrasos en el desarrollo; manifestaciones físicas de estrés como dolores de estómago o de cabeza recurrentes; reacción exagerada a los errores; o respuestas emocionales inapropiadas a situaciones dolorosas.

Señales de comportamiento: Pasividad o sumisión extrema; arrebatos repentinos de agresión; conductas autolesivas; comportamiento "adulto" (asumir demasiada responsabilidad) o regresión extrema (actuar como un niño mucho más pequeño); bajo rendimiento repentino; mentiras; comportamiento violento (gritar, maldecir, amenazar); o el comportamiento puede modelar o copiar el comportamiento y el lenguaje negativos que se usan en casa.

Abuso espiritual

El abuso espiritual se caracteriza por un patrón sistémico de comportamiento coercitivo y controlador en un contexto religioso. A menudo implica la humillación de un estudiante, el aislamiento de quienes cuestionan o la exigencia de obediencia incondicional a un líder en lugar de límites saludables.

Señales físicas: Reuniones secretas (sesiones de "asesoramiento" espiritual o de oración que ocurren en espacios privados, sin supervisión o fuera del horario escolar sin el consentimiento de los padres); disciplina excesiva (uso de penitencias religiosas o "castigos" espirituales que son desproporcionados a las acciones de un estudiante); o manifestaciones físicas de estrés (un estudiante que parece visiblemente ansioso, tembloroso o lloroso específicamente durante la capilla, clases de Biblia o ceremonias religiosas).

Indicadores de comportamiento: Miedo al castigo divino (un estudiante que expresa un miedo extremo a ser maldecido o condenado por no haber cumplido con las expectativas de un líder); obediencia ciega (un estudiante que parece incapaz de tomar decisiones independientes y se somete constantemente a la voluntad de un miembro específico del personal); aislamiento social (un estudiante que se distancia de sus compañeros porque un adulto le ha dicho que son una mala influencia o que no son espirituales); o lenguaje basado en la vergüenza (un estudiante que usa con frecuencia un lenguaje de autodesprecio o inutilidad derivado de la interpretación específica de un líder de textos espirituales).

Abuso sexual

El abuso sexual implica la participación de un menor en cualquier actividad sexual, incluyendo tanto el contacto físico como los actos no físicos, como el acoso digital, la explotación o la exposición a contenido inapropiado para su edad. Estas violaciones se caracterizan por un desequilibrio fundamental de poder, una violación de la confianza o la falta de consentimiento



expreso, independientemente de si el menor parece consentir o si la actividad se inicia mediante comunicación electrónica.

Signos físicos: dificultad para caminar o sentarse; ropa interior rota, manchada o con sangre; picazón genital; infecciones frecuentes del tracto urinario; o conocimiento repentino de cuestiones sexuales más allá de su edad de desarrollo.

Señales de comportamiento: Juego o lenguaje altamente sexualizado no apropiado para la edad; retraimiento en un "mundo de fantasía"; miedo repentino a una persona o lugar específico; una relación secreta y obsesiva con un adulto (acicalamiento); miedo a desvestirse; o no querer estar solo con un individuo.

Descuido

La negligencia es la incapacidad persistente de satisfacer las necesidades físicas, educativas o emocionales básicas de un niño, lo que da como resultado un deterioro grave de su salud o desarrollo.

Signos físicos: Hambre constante o acaparamiento de alimentos; mala higiene (fuerte olor corporal, cabello sin lavar); problemas médicos o dentales sin tratar; o ropa inadecuada para el clima (por ejemplo, sin abrigo cuando hace frío).

Signos de comportamiento: fatiga crónica (quedarse dormido frecuentemente en clase); mala asistencia escolar; falta de supervisión en el hogar (por ejemplo, un niño pequeño frecuentemente dejado solo hasta tarde en la noche); baja autoestima; malas relaciones sociales; robo compulsivo; soledad extrema; o necesidad extrema de afecto.

Acoso escolar

El acoso escolar es el maltrato repetitivo e intencional de un estudiante por parte de uno o más compañeros, caracterizado por un desequilibrio sistémico de poder. Esta conducta busca causar daño físico, emocional o social y puede ocurrir mediante interacción directa o a través de plataformas digitales (ciberacoso).

El ciberacoso es el uso repetitivo e intencional de plataformas digitales —como redes sociales, aplicaciones de mensajería o entornos de juegos— para acosar, amenazar o excluir socialmente a un compañero. La seguridad digital abarca las medidas proactivas y la alfabetización necesarias para proteger la identidad y el bienestar en línea. Mientras que un conflicto digital suele implicar un desacuerdo fugaz y puntual entre personas de igual nivel social, el ciberacoso se caracteriza por un desequilibrio de poder persistente y la intención deliberada de causar daño. A diferencia del conflicto tradicional, el ciberacoso a menudo carece de una vía de escape física, ya que el



acoso digital puede seguir al estudiante a casa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, lo que requiere una intervención escolar inmediata para mantener un entorno de aprendizaje seguro.

Señales físicas: Daños inexplicables (ropa rota, útiles escolares rotos o pertenencias “perdidas”); lesiones físicas (cortes, moretones o rasguños “accidentales” frecuentes que el estudiante se resiste a explicar); o evasión física (visitas frecuentes a la enfermería con quejas vagas para evitar clases específicas o el recreo).

Señales de comportamiento: aislamiento social (pérdida repentina de amigos, exclusión de grupos de pares o sentarse solo en el almuerzo o el recreo); deterioro académico (bajada repentina en las calificaciones, falta de concentración o “miedo” a participar en debates en clase); cambio de rutina (elegir rutas inusuales o más largas para caminar a clase o al baño para evitar a ciertos compañeros); o sensibilidad emocional (mayor llanto, arrebatos repentinos de ira o parecer “nervioso” al usar una computadora portátil o un teléfono (una señal clave del acoso cibernético)).

Conducta sexual dañina

La Conducta Sexual Dañina se define como un comportamiento sexualizado entre estudiantes que es inapropiado para su desarrollo, no consensual o implica un desequilibrio de poder. AMIIS reconoce que el consentimiento no puede otorgarse libremente si existe una diferencia de edad significativa, presión social o amenaza de exclusión. La Conducta Sexual Dañina se distingue del acoso escolar general por su naturaleza sexual; mientras que el acoso escolar suele centrarse en la exclusión social o la intimidación física, la Conducta Sexual Dañina implica específicamente el acoso sexual, los tocamientos no consensuales o la divulgación coercitiva de imágenes digitales íntimas. Dado que la Conducta Sexual Dañina suele tener implicaciones legales bajo la Ley PINA y conlleva un mayor riesgo de trauma psicológico a largo plazo, se trata como una emergencia de protección en lugar de una infracción de conducta estándar.

Conducta sexual dañina: un continuo de preocupación

El AMIIS clasifica la conducta sexual nociva en tres niveles. Cada nivel se define según la gravedad del acto, el grado de coerción y la respuesta institucional requerida.

Nivel 1: Comportamiento inapropiado

- **Definición:** Comportamiento socialmente inesperado o inusual en el desarrollo, pero que puede no tener una víctima directa ni intención de causar daño. Suele ocurrir en un grupo de iguales o en público.
- **Los comportamientos incluyen:** Acoso sexual: usar “bromas” groseras, insultos sexualizados o comentarios despectivos sobre el cuerpo de un compañero que incomodan a los demás.
 - **Exhibición pública:** conversaciones inapropiadas de tipo “sexting” dentro de un chat grupal o uso de lenguaje sexualizado en áreas comunes.



- **Respuesta:** Acción disciplinaria interna y educación sobre límites.

Nivel 2: Comportamiento dañino

- **Definición:** Acoso selectivo que implica desequilibrio de poder, clara falta de consentimiento o presión. Este comportamiento es persistente y busca avergonzar o aislar a un compañero específico.
- **Los comportamientos incluyen:**
 - **Contacto físico no consentido:** contacto físico no deseado de naturaleza sexual, como tocar, romper sostenes, hacer "panties" o tocar las partes íntimas de una pareja.
 - **Coerción:** Presionar o "preparar" a un compañero para que mantenga conversaciones o actos sexuales con el fin de "encajar" o evitar el acoso social.
 - **Rumores dirigidos:** difundir rumores sexuales sobre un individuo específico para dañar su reputación.
- **Respuesta:** Remisión obligatoria al DSL, una investigación de protección formal y un plan de seguridad para padres y escuela.

Nivel 3: Comportamiento abusivo o violento

- **Definición:** Actos graves de violencia o explotación sexual. Suelen ser de naturaleza delictiva y suponen un trauma significativo para la víctima.
- **Los comportamientos incluyen:**
 - **Abuso basado en imágenes (sexting):** la creación, posesión o distribución no consentida de imágenes o vídeos privados y sexualizados de una persona.
 - **Contacto sexual forzado:** Cualquier acto de violencia física o contacto sexual forzado.
 - **Explotación criminal:** uso de amenazas o chantaje digital para obligar a un compañero a realizar actos sexuales.
- **Respuesta: Emergencia de Protección Inmediata.** La escuela aislará a los estudiantes, notificará a la PGN/Ministerio Público dentro de las 24 horas siguientes, según la Ley PINA, y brindará consejería en caso de crisis a la víctima.

Normas técnicas

Definición de niño: Esta política se aplica a todos los estudiantes menores de 18 años.

Privacidad de datos: Todos los registros de protección se almacenan en un entorno físico/digital cerrado, al que solo tienen acceso el DSL y el Director. Estos archivos nunca se almacenan en los expedientes académicos generales de los estudiantes.



Retención de registros: AMIIS mantiene registros de protección hasta que el estudiante alcance la edad de 25 años para garantizar la responsabilidad por las preocupaciones históricas.

Entorno físico: Para evitar el aislamiento, todas las puertas de las aulas deben tener una ventana transparente y las reuniones individuales deben realizarse en la "línea de visión" de otros miembros del personal.

Roles y responsabilidades

Junta Directiva: Garantiza la supervisión de las medidas de protección y las actualizaciones de políticas.

Director/Maestro principal: implementa políticas de protección, gestiona divulgaciones y coordina con agencias externas según sea necesario.

Responsable de Protección Designado (LSD): Personal capacitado responsable de la protección dentro de la escuela. Atiende las inquietudes, apoya al personal y garantiza el cumplimiento de las políticas. La escuela designará un LSD responsable y al menos un LSD adjunto para garantizar una cobertura constante durante el horario escolar y las actividades extracurriculares.

- Sra. Kiara | kiara@amiiscoban.com | +502 5995 8083
- Sra. Julissa | julissa@amiiscoban.com | +502 3041 1040

Personal y voluntarios: Todos los empleados y voluntarios son responsables de adherirse a la política de protección, informar inquietudes y fomentar un entorno seguro.

Procedimientos de denuncia y posteriores a la denuncia

En AMIIS, operamos bajo el principio de que la seguridad del niño es primordial. Todas las denuncias de abuso o negligencia, ya sea dirigidas a un familiar, un miembro del personal o un compañero, se tratan con seriedad inmediata y confidencialidad profesional.

Se mantendrán registros precisos de todas las inquietudes, divulgaciones e incidentes de protección en un lugar seguro y confidencial. El DSL deberá actualizarlos con prontitud y revisarlos periódicamente.

Las "Cuatro R" proporcionan un marco claro y fácil de recordar para garantizar que ninguna inquietud se ignore y que cada estudiante reciba una respuesta coherente y profesional. Su propósito es estandarizar nuestra reacción ante el trauma, asegurando que el personal actúe como un "puente" para ayudar, en lugar de un investigador.

- **Reconocer:** Detectar las señales.



- **Responder:** Escuchar sin juzgar y no prometer “secretos”.
- **Registro:** Utilizando lenguaje objetivo (formato incidente).
- **Informe:** Pasándolo al DSL dentro de la ventana de 1 hora.

1. La fase de presentación de informes

Cualquier miembro del personal que reciba una denuncia o desarrolle una sospecha razonable debe:

- **Informar internamente:** notificar al responsable de protección designado (DSL) o al director de la escuela inmediatamente (dentro de una hora).
- **Documento:** Complete el Formulario de Informe de Incidentes Confidencial utilizando un lenguaje objetivo y factual.
- **Mantener la confidencialidad:** la información solo debe compartirse cuando sea necesario para proteger la integridad de cualquier investigación futura.

2. Evaluación inmediata

Al recibir un informe, el DSL realizará una evaluación interna para determinar la gravedad y la naturaleza de la denuncia.

- **Medidas de protección:** Si el presunto abusador se encuentra dentro de la escuela o el hogar, la escuela tomará medidas inmediatas para garantizar que el estudiante no se quede solo con ese individuo mientras la investigación esté pendiente.
- **Emergencia médica:** si el niño requiere atención médica urgente, la escuela la facilitará de inmediato, garantizando que se preserve toda la evidencia física según las mejores prácticas forenses.

3. Remisión externa (El mandato legal)

Según la **Ley PINA (Decreto 27-2003)**, AMIIS es un informante obligatorio.

- **Umbral:** Si el DSL determina que hay una "sospecha razonable" de abuso, se debe presentar un informe formal (denuncia) ante la **PGN (Procuraduría General de la Nación)** o el **Ministerio Público** dentro de **las 24 horas**.
- **No interferencia:** La escuela no llevará a cabo su propio "juicio" ni entrevistará al presunto abusador de una manera que pueda poner en peligro una investigación criminal por parte de las autoridades guatemaltecas.



4. Alegaciones contra el personal o los voluntarios

Si se presenta una denuncia contra un empleado de AMIIS, la escuela sigue un protocolo específico para "denunciantes":

- **Suspensión:** El miembro del personal será puesto en licencia administrativa (con o sin goce de sueldo, según las leyes laborales locales) en espera del resultado de la investigación.
- **Neutralidad:** El Director de la Escuela manejará el aspecto laboral, mientras que el DSL maneja la seguridad del estudiante, asegurando que no haya conflictos de intereses.
- **Informe a RENAS:** Si se confirma una acusación contra un miembro del personal, la escuela está legalmente obligada a informarlo al registro nacional para evitar futuros empleos en las escuelas.

Denuncia de irregularidades

Se anima al personal y a los voluntarios a denunciar cualquier problema de protección relacionado con mala conducta del personal o incumplimiento de las políticas. La escuela garantizará que no se tomen represalias ni se impongan consecuencias negativas a quienes denuncien irregularidades de buena fe.

Si una inquietud sobre protección escolar involucra al Director de la Escuela, el informe debe presentarse directamente a un miembro de la Junta Directiva. Si involucra a un miembro de la Junta Directiva, debe reportarse inmediatamente al DSL y a las autoridades externas competentes (PGN).

5. Apoyo y seguimiento continuos

El procedimiento no termina con la denuncia ante las autoridades. AMIIS mantiene su compromiso de:

- **La Víctima:** Brindar o facilitar apoyo psicológico y asesoramiento al estudiante.
- **La Comunidad:** Gestionar el flujo de información a los padres y al personal para evitar rumores respetando la privacidad de los involucrados.
- **Revisión:** Una vez cerrado el caso, el DSL y la Junta realizarán una revisión de "Lecciones aprendidas" para determinar si es necesario fortalecer las políticas escolares o la seguridad física.

Política de preocupaciones de bajo nivel

AMIIS anima al personal a denunciar las inquietudes de bajo nivel: conductas que no se consideran abuso, pero que son incompatibles con el Código de Conducta del Personal. Esto incluye la excesiva familiaridad, el favoritismo o el contacto personal no autorizado. Informar de



estos casos con prontitud permite al DSL brindar apoyo o corrección antes de que la situación se agrave.

Calendario de revisión anual de salvaguardia

Todo el personal y los voluntarios deben recibir capacitación en protección como parte de sus cursos de inducción y actualización anuales. El DSL recibirá capacitación reforzada en protección para gestionar eficazmente todos los aspectos de esta responsabilidad.

Agosto	Inducción e incorporación	● Inducción completa: capacitación para todo el personal NUEVO. ● Actualización anual: actualización para todo el personal que REGRESA. ● Verificación de documentos: verificar todas las autorizaciones RENAS/Policia de cada empleado. ● Firma de políticas: Todo el personal firma el Código de conducta.
Septiembre	Concientización de estudiantes y padres	● Plan de estudios para estudiantes: Lecciones apropiadas para cada edad sobre autonomía corporal y seguridad. ● Conciencia de los padres: Los padres deben firmar y reconocer el manual para padres/estudiantes que incluye información completa sobre nuestras políticas de protección infantil.
Mayo	Revisión de políticas y sistemas	● Revisión del Manual: Actualizar la Política de Protección Infantil con base en las “lecciones aprendidas”.



Prácticas de contratación más seguras

Para garantizar los más altos estándares de seguridad estudiantil, AMI International School (AMIS) emplea un riguroso proceso de Reclutamiento Seguro, diseñado para disuadir, identificar y rechazar a personas que puedan representar un riesgo para los niños. Nuestros procedimientos de contratación priorizan la mera competencia profesional y priorizan una evaluación integral del carácter y la trayectoria del candidato.

Autorizaciones de antecedentes obligatorias

Ningún candidato podrá comenzar a trabajar o tener acceso sin supervisión a estudiantes sin completar con éxito las siguientes verificaciones de antecedentes:

RENAS (Guatemala): Todo el personal nacional y extranjero debe presentar una certificación vigente del *Registro Nacional de Agresores Sexuales*. Este es un requisito legal obligatorio para garantizar que ningún miembro del personal tenga antecedentes de delitos sexuales en la República de Guatemala.

Antecedentes policiales y penales: los candidatos deben presentar *Antecedentes Penales y Policiales actualizados*.

Verificación internacional: para contrataciones internacionales, la escuela requiere una verificación de antecedentes penales a nivel nacional (por ejemplo, FBI o equivalente) del país de origen del candidato.

Verificaciones de referencias verbales verificadas

AMI International School rechaza el uso de cartas genéricas de "A quien corresponda", ya que a menudo carecen de la sutileza y la transparencia necesarias para la seguridad de los estudiantes. En su lugar, nuestro equipo directivo realiza verificaciones de referencias verbales en vivo de cada finalista para garantizar una evaluación auténtica de su conducta profesional previa.

El mandato de "dos referencias": se requiere un mínimo de dos referencias verbales profesionales para cada nuevo empleado, una de las cuales debe ser del director de escuela o supervisor directo más reciente del candidato.

La "Pregunta de Protección": Durante estas llamadas en vivo, el gerente de contratación debe preguntar: "*¿Tiene algún motivo para creer que esta persona no debería trabajar con niños, o ha habido alguna preocupación justificada sobre protección durante su mandato?*"



Código de conducta

Lo siguiente se menciona en el Manual del docente y del personal. Consulte nuestro Manual para estudiantes y padres en nuestro sitio web para obtener más información.

Redes sociales

La escuela proporciona herramientas digitales institucionales (correo electrónico, Google Workspace, ClassDojo y plataformas internas) exclusivamente para uso profesional.

El personal deberá:

- Utilice imágenes de perfil apropiadas en todas las plataformas institucionales
- Abstenerse de acceder a cuentas personales de redes sociales desde dispositivos institucionales.
- No instale software, aplicaciones o archivos personales en las computadoras de la escuela.

A los empleados no se les permite establecer comunicación con estudiantes o padres a través de redes sociales personales o cuentas de mensajería (WhatsApp, Facebook, Instagram, TikTok, Snapchat u otras), excepto cuando el empleado sea un padre dentro de ese grupo.

La relación entre el personal y los estudiantes debe seguir siendo estrictamente profesional, tanto en persona como digitalmente.

Está estrictamente prohibido compartir información confidencial o imágenes de estudiantes en cualquier plataforma, incluso en grupos privados.

Si una cuenta personal en las redes sociales identifica o vincula al empleado con AMI International School, cualquier contenido inapropiado o no profesional puede considerarse contrario a los valores institucionales y tratarse de acuerdo con las políticas internas.

No se permite la creación o publicación de contenido digital personal en el campus, excepto con autorización expresa y con fines educativos.

Contacto físico

AMIIS reconoce que, en un entorno enriquecedor y centrado en Cristo, el contacto físico positivo puede ser apropiado. Sin embargo, todo contacto debe ser iniciado por el estudiante, apropiado para su edad y visible al público.

- **Contacto permitido:** contacto breve y no íntimo, como chocar los cinco, chocar los puños o un abrazo lateral (brevemente y a la vista del público) para ofrecer consuelo o celebración.



- **Contacto prohibido:** El personal nunca debe realizar juegos bruscos, hacer cosquillas, sentarse en el regazo o cualquier contacto que involucre la parte delantera del cuerpo o que pueda interpretarse como sexual o intrusivo.
- **La "Regla de la Visibilidad":** Nunca se debe brindar consuelo físico en una habitación privada con la puerta cerrada. Si un estudiante está muy angustiado y necesita apoyo, la puerta debe permanecer abierta o debe estar presente otro adulto.
- **Restricción Física:** La intervención física solo se permite en situaciones de emergencia para evitar que un estudiante se haga daño a sí mismo o a otros. Cualquier uso de la fuerza debe documentarse e informarse de inmediato al DSL y a los padres.

Fuera del campus

Dado que AMIIS es una comunidad muy unida, el personal puede encontrarse con estudiantes en la iglesia, el supermercado o en eventos locales. Es fundamental mantener el profesionalismo en estas reuniones ocasionales.

- **Reuniones planificadas:** El personal tiene prohibido realizar reuniones planificadas con estudiantes fuera del campus para actividades no escolares (por ejemplo, películas, café o visitas domiciliarias) sin el permiso explícito y por escrito del director y los padres del estudiante.
- **Transporte:** El personal no debe transportar a los estudiantes en sus vehículos personales. En casos excepcionales de emergencia, el personal debe notificar al director y a los padres antes del viaje.
- **Tutoría externa:** El personal no puede brindar tutoría privada y paga a los estudiantes actuales de AMIIS fuera de los programas aprobados por la escuela para evitar conflictos de intereses y contacto individual sin supervisión.

Código de conducta para visitantes

Lo siguiente se encuentra referenciado en el Manual para Padres y Estudiantes.

AMI International School es un campus cerrado durante el horario escolar. Los estudiantes no pueden salir del campus por ningún motivo sin un permiso escrito específico que incluya la firma de un padre o madre autorizado, o que un padre o madre autorizado se presente en la secretaría para registrar formalmente la salida de su hijo o hija. El profesorado y el personal pueden acompañar a los estudiantes fuera del campus con el permiso de los padres. Los padres deben presentarse en la secretaría y registrar la salida de su hijo o hija. Nuestro campus está cerrado de 6:30 a. m. a 5:00 p. m. Todos los visitantes que entren al edificio escolar deben registrarse en la secretaría antes de ingresar al recinto escolar. La secretaria los guiará al área designada.



Los visitantes deben utilizar un pase de visitante.

Los visitantes que no presenten una autorización de RENAS/Polici a tienen estrictamente prohibido estar solos con estudiantes y deben estar supervisados por un miembro del personal en todo momento mientras est en en el campus. La excepci n es cuando el visitante es su padre, madre o tutor.

AMI INTERNATIONAL SCHOOL: Formulario confidencial de informe de incidentes de protección infantil

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL *Este formulario debe completarse lo antes posible después de que surja la inquietud y entregarse directamente al Responsable de protección designado (DSL).*

Sección 1: Detalles administrativos

- Nombre completo del estudiante: _____
- Fecha de nacimiento: _____ Grado/Nivel: _____
- Fecha del informe: _____ Hora del informe: _____
- Miembro del personal que informa: _____
- Posición: _____

Sección 2: Naturaleza de la preocupación

Marque todas las que correspondan:

☐ Abuso físico ☐ Abuso emocional ☐ Abuso sexual ☐ Negligencia

☐ Abuso/bullying entre pares ☐ Otro: _____

Sección 3: Detalles de la preocupación o divulgación

Instrucciones: Sea lo más objetivo y objetivo posible. Use las propias palabras del niño siempre que sea posible. No interprete; simplemente registre lo que vio o escuchó.

- **Contexto:** (¿Dónde estaba usted? ¿Qué estaba haciendo el niño antes de la revelación?)

- **Observaciones/Divulgaciones:** (Describa las lesiones, los comportamientos específicos o las palabras exactas que utilizó el estudiante).
- **Mapa corporal (opcional):** (Si hay lesiones físicas visibles, describa la ubicación, el tamaño y el color de las marcas).

Sección 4: Acciones inmediatas adoptadas

- **¿Quién fue notificado inmediatamente?** (Nombre/Hora): _____
- **¿Le hizo alguna pregunta aclaratoria al niño?** (Si es así, enumérelas): _____
- **¿Se requirió alguna atención médica?** [] Sí [] No (Si es así, especifique): _____

Sección 5: Firma del informante

Certifico que la información proporcionada anteriormente es un relato factual de mis observaciones/preocupaciones.

Firma: _____ **Fecha/Hora:** _____

Sección 6: Solo para uso de DSL/liderazgo escolar

- Fecha de recepción por DSL: _____ Hora: _____
- Evaluación Inicial: * ☐ Nivel 1: Seguimiento/Asesoramiento Interno.
 - ☐ Nivel 2: Derivación Externa Inmediata (PGN/MP).
- Detalles de la derivación externa: (Fecha/hora del informe PGN, número de caso si se proporcionó):

- Resumen de resultados:

Firma DSL: _____ Fecha de cierre: _____

Acuerdo de protección del personal y de la infancia

Nombre del empleado: _____

Título profesional: _____

Año académico: 2025-2026

Yo, _____, el abajo firmante, confirmo haber recibido, leído y comprendido plenamente la **Política de Protección y Salvaguardia Infantil de AMI International School (AMIIS)**. Al firmar este acuerdo, me comprometo a garantizar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes como mi principal responsabilidad profesional.

Acepto específicamente lo siguiente:

- 1. Denuncia obligatoria:** Entiendo que, según la **Ley PINA de Guatemala**, soy denunciante obligatorio. Acepto denunciar cualquier sospecha o denuncia de abuso o negligencia infantil al Responsable de Protección Designado (DSL) de inmediato (en el plazo de una hora) y presentar un informe por escrito antes del final de la jornada escolar.
- 2. Límites profesionales:** He leído el Código de conducta del personal y acepto mantener límites profesionales en todo momento, incluidas las comunicaciones digitales, las interacciones en las redes sociales y los eventos escolares fuera del campus.
- 3. El estándar del "interés superior":** Acepto que en todos los asuntos relacionados con la seguridad de un niño, el "interés superior del niño" tendrá prioridad sobre mis relaciones profesionales con colegas o padres.
- 4. Confidencialidad:** Entiendo que la protección de la información es altamente sensible. Acepto compartir información únicamente con el DSL o el director de la escuela y no comentaré casos con colegas o miembros de la comunidad no autorizados.
- 5. Denuncia de irregularidades:** Reconozco mi responsabilidad de informar cualquier inquietud con respecto a la conducta de un colega o administrador si creo que su comportamiento representa un riesgo para los estudiantes, y entiendo que estoy protegido contra represalias por hacerlo de buena fe.
- 6. Vigilancia continua:** Me comprometo a permanecer alerta ante los indicadores físicos y conductuales de abuso (físico, emocional, sexual, negligencia y acoso) como se describe en la política.

Declaración de idoneidad

Confirmo que no ha habido cambios en mis antecedentes penales desde mi última verificación de antecedentes (RENAS/Policia). Certifico que nunca he sido amonestado, acusado ni condenado por ningún delito que involucre a menores o adultos vulnerables.

Declaración de compromiso: *"Entiendo que el incumplimiento de esta política o la falta de denuncia de un problema de protección conocido puede dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido inmediato y la remisión a las autoridades guatemaltecas (Ministerio Público/PGN)".*

Firma del empleado: _____ **Fecha:** _____

Firma del DSL/Director: _____ **Fecha:** _____

Bienvenido a AMI International School

Código de conducta para la protección de visitantes y voluntarios

En AMIIS, la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes son nuestra máxima prioridad. Al ingresar a nuestro campus, usted acepta seguir nuestros protocolos de protección diseñados para garantizar la seguridad de los niños.

1. Límites profesionales

- **Espacios privados:** Nunca te quedes solo en una habitación con un estudiante con la puerta cerrada. Asegúrate de estar siempre en un área visible y abierta.
- **Contacto físico:** Evite el contacto físico innecesario con los estudiantes. Un saludo profesional es apropiado; el comportamiento intrusivo o excesivamente familiar no lo es.
- **Privacidad digital:** No tome fotografías ni videos de los estudiantes. No les solicite ni comparta información personal de contacto (redes sociales, números de teléfono).

2. Informar sobre inquietudes

Si un estudiante le dice algo que le preocupa, o si usted presencia un comportamiento por parte de un adulto u otro estudiante que parece inapropiado:

- **No investigues**
- **No prometas secreto.**
- **Diríjase inmediatamente** a la recepción y solicite hablar con el **Responsable de Protección Designado (DSL)**.

3. Identidad y acceso

- **Credenciales de identificación:** Su credencial de visitante debe estar visible en todo momento.
- **Áreas restringidas:** Use únicamente los baños designados para adultos. No entre en los vestuarios ni baños de estudiantes.
- **Salida:** Por favor, firme en la puerta principal y devuelva su credencial antes de partir.

Reconocimiento de visitantes

He leído y comprendido el folleto de protección de AMIIS. Acepto comportarme de forma que garantice la seguridad de todos los estudiantes en el campus.

Fecha: _____ Nombre impreso: _____

Firma: _____